



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES

**PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS PARA EL SUMINISTRO DE
UNA UNIDAD PILOTO DE HIDROLISIS ENZIMÁTICA 150-200 LITROS
(CPV 31720000-9 Equipo electromecánico)**



1.	RÉGIMEN JURÍDICO.	4
2.	ENTIDAD CONTRATANTE	4
3.	OBJETO DEL CONTRATO.....	4
4.	NATURALEZA DEL CONTRATO. CÓDIGO CPV.....	5
5.	VALOR ESTIMADO	5
6.	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	5
7.	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	6
8.	MESA DE CONTRATACIÓN.....	6
9.	CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	6
10.	SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA	7
11.	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	7
12.	VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA.....	8
13.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	8
14.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	9
15.	VALIDEZ DE LAS OFERTAS	12
16.	APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	13
17.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	13 ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
18.	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	15
19.	ADJUDICACIÓN	15
20.	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	15
21.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	18
22.	ACEPTACIÓN DEL EQUIPO.....	18
23.	PLAZO DE GARANTÍA.....	21
24.	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	17
25.	FORMA DE PAGO	18
26.	RIESGO Y VENTURA	22
27.	SUBCONTRATACIÓN	22
28.	REVISIÓN DE PRECIOS.....	22
29.	PERSONAL.....	19
30.	OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES, TRIBUTARIAS Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL.....	23
31.	RESOLUCIÓN	24
32.	SUMISIÓN A FUERO.....	24
33.	PROTECCIÓN DE DATOS.....	24
34.	CONFIDENCIALIDAD	25
35.	IDENTIFICACIÓN DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.....	25



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

ANEXO I. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.23
ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.	26
ANEXO III. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.....	35
ANEXO IV. MODELO DE CONTRATO A FORMALIZAR CON EL ADJUDICATARIO	36
ANEXO V. MODELO DE AVAL.....	34



1. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato para el suministro de una unidad piloto de hidrólisis enzimática 150-200 litros (en lo sucesivo, el “**Equipo**”) se regirá (i) por lo dispuesto en el presente Pliego Regulador de la Contratación y sus Anexos, así como por lo establecido en el Contrato que en su caso se formalice con el adjudicatario (ii) en lo que sea de aplicación, por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en lo sucesivo, “**LFCP**”) y las disposiciones de Derecho Civil o Mercantil y (iii) por cualesquiera otras disposiciones presentes o futuras aplicables.

La presentación de la oferta por parte del licitador supone la aceptación del presente Pliego Regulador de la Contratación, quedando obligado a su cumplimiento.

2. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fundación CENER-CIEMAT**, inscrita en el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia con el número 115 (en lo sucesivo, “**CENER**” o “**Centro Nacional de Energías Renovables**”).

CENER es un Centro de Investigación y Tecnología nacional dedicado a la investigación, experimentación, desarrollo y fomento de las energías renovables en España, que impulsa el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables, adaptado a las necesidades y ritmos de las empresas, organismos públicos e instituciones, combinando la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías con la prestación de servicios de asistencia técnica.

CENER tiene su domicilio en Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, 31621 Sarriguren (Navarra- España), si bien podrá modificar el mismo cuando así lo estime conveniente, en cuyo caso deberá proceder a notificar su nuevo domicilio a las partes afectadas.

3. OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones reguladoras y el procedimiento para la adjudicación por parte de CENER del contrato para el suministro del Equipo. Por tanto, el contrato comprenderá la ejecución por parte del adjudicatario de todas las actividades y trabajos necesarios para el diseño, fabricación, entrega, instalación y puesta en marcha del Equipo en el **Modulo de Proceso Bioquímico del Centro de Biorefinería y Bioenergía (BIO2C) de CENER sito en Aoiz (Navarra)**, conforme a las presentes Condiciones Reguladoras y al Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo I).

3.2. El adjudicatario estará obligado a prestar todos aquellos servicios y suministrar todos aquellos materiales, componentes, instrumentación, elementos, etc. que, aunque no estén expresamente indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sean necesarios para el correcto cumplimiento de las especificaciones descritas en las mismas y la adecuada ejecución del contrato. Las especificaciones



técnicas incluidas en el Anexo I puede que no sean absolutamente completas ni exactas, ya que son sólo indicativas de los trabajos y calidad esperados. En todo caso será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario la realización de todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato para el suministro del Equipo.

3.3. CENER será el propietario de todos los elementos que conforman el Equipo requerido.

4. NATURALEZA DEL CONTRATO. CÓDIGO CPV.

El contrato tiene naturaleza de contrato de suministro. De conformidad con el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos, modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, su código CPV es el **“31720000-9 Equipo electromecánico”**.

5. VALOR ESTIMADO

5.1. El valor estimado del contrato (IVA no incluido) es de **SETENTA MIL EUROS (70.000-€)**. Los licitadores deberán ajustar sus ofertas a este importe o bien rebajarlo en su cuantía. **Las ofertas que superen dicho importe no serán admitidas.**

5.2. En dicho precio están incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del contrato, incluyendo entre otros, el diseño, la fabricación, la entrega, el transporte, la instalación, la puesta en marcha, la retirada de los restos de embalaje del Equipo, la garantía, la formación así como cualesquiera otros impuestos, tributos, gastos, gravámenes, aranceles aduaneros, etc. que pudieran originarse, con la única excepción del correspondiente IVA aplicable, que será abonado por CENER.

5.3. No se admitirán aquellas ofertas que puedan calificarse como “anormalmente bajas” conforme a lo dispuesto en el Apartado 18 de este documento.

6. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1 El diseño, fabricación, entrega, instalación y puesta en marcha del Equipo indicado en las presentes Condiciones Regulatorias y en el Pliego de Especificaciones Técnicas deberá ejecutarse en **el plazo máximo de dieciocho semanas a contar desde la fecha en la que se formalice el contrato entre CENER y el licitador que resulte adjudicatario,** salvo que el adjudicatario hubiese ofertado un plazo menor, en cuyo caso se estará a este último.

6.2 Los plazos de ejecución tendrán la consideración de elementos esenciales del contrato.



7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará mediante la tramitación de un **PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VALOR ESTIMADO INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO**, conforme a lo dispuesto en los arts. 72, 89 y 94 de la LFCP.

8. MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en el art. 50 LFCP, el presente procedimiento será informado por la Mesa de Contratación y resuelto por la Dirección General. La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Un miembro del Departamento Financiero de CENER.
- Un Licenciado en Derecho perteneciente al Servicio Jurídico.
- Un miembro del equipo técnico de CENER.

9. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

9.1 Podrán concurrir al proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, y no se encuentren incurso en causa de prohibición de contratar, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Los licitadores podrán participar conjuntamente de acuerdo con lo establecido en el art. 13 LFCP, en cuyo caso responderán solidariamente de las obligaciones contraídas. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos.

9.2 Cada licitador podrá presentar una única oferta para el contrato de suministro del Equipo. Si dichas ofertas son presentadas individualmente, el licitador no podrá presentar posteriormente una oferta participando conjuntamente con otras personas, y viceversa. De igual modo, presentada una oferta en la que participe conjuntamente con otras personas, no podrá presentar otra oferta participando con terceros. **La vulneración de lo dispuesto en el presente párrafo conllevará la automática desestimación de todas las ofertas presentadas en las que participe, individual o conjuntamente, una misma persona.**



10. SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

Para tomar parte en el procedimiento **será imprescindible** que el licitador disponga de un nivel de solvencia económica y financiera que le permita asumir riesgos por un importe mínimo de **ciento cuarenta mil euros (140.000 - €)** durante la ejecución del contrato.

A tal efecto, el licitador deberá acompañar a la solicitud de participación la siguiente documentación:

- (a) Certificado emitido por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en virtud del cual se certifique que (i) el licitador tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil que (ii) cubre indemnizaciones por **responsabilidad civil profesional y/o general** por el importe mínimo indicado en el párrafo anterior y que (iii) se encuentra en vigor; y
- (b) Justificante bancario que acredite el pago de la póliza de seguro antedicha.

La documentación aportada deberá indicar expresamente el tipo de cobertura y la cantidad asegurada.

En caso de que el licitador se base en la solvencia de terceras empresas para acreditar la solvencia económico-financiera, se considerará que se presentan de manera conjunta, y si resulta adjudicatario del contrato, el licitador y las terceras empresas vendrán obligadas a firmar el contrato de forma conjunta, asumiendo la responsabilidad derivada de su ejecución de forma solidaria.

11. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

El licitador deberá acreditar que dispone de una solvencia técnica o profesional que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato, lo que acreditará mediante la obligatoria presentación de los siguientes documentos:

1. **Será requisito imprescindible que los licitadores aporten una relación de los principales suministros y/o trabajos ejecutados por el licitador durante los últimos tres años y que guarden relación con el objeto y con la complejidad del presente contrato.** Dicha relación deberá describir los siguientes términos de cada uno de los suministros y/o trabajos realizados durante el citado periodo: objeto, importe, fecha y carácter público o privado de la contratación. CENER podrá en cualquier momento solicitar la acreditación de dichos trabajos mediante la presentación de cualquier prueba admitida en Derecho.
2. Documento en el que licitador **demuestre que cuenta con todos los medios necesarios para el suministro del Equipo en la presente licitación y que cuenta con un equipo técnico debidamente cualificado para ejecutar el contrato en caso de resultar ser adjudicado.** Para ello los licitadores suministrarán la siguiente información:



- a. Listado del personal técnico cualificado previsto para la realización de las tareas requeridas en la presente licitación.
- b. Toda aquella documentación adicional que el licitador considere oportuna para demostrar la solvencia técnica o profesional.

12. VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA

La solvencia económico-financiera y técnica o profesional se valorará sobre la documentación indicada en los apartados 10 a 12.

No se admitirán aquellas ofertas que incumplan con los requisitos de capacidad, solvencia técnica y económica establecidos en los apartados 10 a 12 del presente Pliego de Condiciones Regulatorias.

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos que conforman la oferta **deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es)**, de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones y trámites que proceda realizar con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella -resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

(* A estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.)



Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos:

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - o canon.inria.fr , INRIA, Paris
 - o i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.



La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta. Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls,xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación. Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA.

14.1 El sobre nº 1 deberá contener los siguientes documentos:

1. **Declaración responsable del licitador, conforme al Anexo II,** indicando que cumple los requisitos para contratar establecidos en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018. En los supuestos de participación conjunta, todas las empresas deberán presentar la declaración responsable. **Se deberá identificar una dirección de correo electrónico para notificaciones en el apartado (xiii) de la declaración responsable.**
2. **Documentos para la justificación de la solvencia económico-financiera, en los términos establecidos en el Apartado 10 del presente pliego.**
3. **Documentos para la justificación de la solvencia técnica o profesional en los términos establecidos en los Apartado 11 del presente pliego.**
4. **En caso de Uniones Temporales de Empresas o de que dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta,** indicando el porcentaje de participación de cada uno de las personas licitadoras y designando un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.
5. En caso de que se vayan a subcontratar la ejecución del contrato, **documento indicando la parte del contrato que tiene intención de subcontratar a terceros, así como los subcontratistas propuestos.**
6. Si para acreditar su solvencia, quien licite se base en la solvencia de otras empresas, quien licita deberá aportar un **documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con la**



empresa en la que basa su solvencia, consistente en el compromiso de firmar el contrato de forma conjunta con el licitador en caso de que resulte adjudicatario, asumiendo la responsabilidad derivada de su ejecución de forma solidaria. Asimismo, se deberá acreditar que la empresa en la que basa su solvencia dispone de la solvencia económica y técnica necesaria para la ejecución del contrato, aportando a tal efecto los Documentos para la justificación de la solvencia técnica o profesional en los términos establecidos en el Apartado 11 del presente pliego y los Documentos para la justificación de la solvencia económica en los términos establecidos en el Apartado 10 del presente pliego.

14.2 Contenido del Sobre nº 2 (Oferta técnica):

El licitador deberá incluir en este sobre la documentación necesaria para que se valore la propuesta conforme a los criterios de adjudicación descritos en el Apartado 17 de este Pliego (excluido el económico). La oferta técnica deberá cubrir todos los aspectos y apartados previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

La propuesta técnica deberá incluir los siguientes apartados:

- 1. Memoria Técnica** con la descripción del Equipo, en la que se incluirá la descripción del suministro ofertado y de su instalación, incluyendo, como mínimo, toda la información requerida en el Pliego de Especificaciones Técnicas del Anexo I:
 - 1.1.-** Especificaciones de diseño y fabricación de la unidad piloto de hidrólisis
 - 1.2.-** Sistema de Agitación
 - 1.3.-** Instrumentación
 - 1.4.-** Sistema de Control
 - 1.5.-** Condiciones de Suministro
- 2. Descripción de las mejoras** ofrecidas para aumentar la calidad del servicio, dentro del precio ofertado (**sólo se admitirán las mejoras indicadas en el apartado 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas del Anexo I**).
- 3. Descripción de las medidas de carácter social adoptadas por el licitador.** Se valorarán positivamente las siguientes medidas:
 - a.** Criterios éticos y de responsabilidad social. Se aportará documentación relativa a la responsabilidad social corporativa.
 - b.** Criterios de gestión del medioambiente. Se aportará documentación relativa a medidas de protección del medio ambiente.



La oferta técnica será tal que satisfaga la totalidad de las prescripciones técnicas de la presente contratación (**Anexo I**), reconociendo el licitador que las citadas especificaciones técnicas existentes pueden no ser absolutamente completas ni exactas, ya que son sólo indicativas de los trabajos y calidad esperados, para llevar a cabo el objeto del presente contrato. En todo caso será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario la planificación y ejecución del suministro del Equipo.

CENER podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo I (Prescripciones Técnicas). No podrá incluirse información económica de ningún tipo en el sobre nº 2.

14.3 Contenido del Sobre nº 3 (Oferta económica):

El licitador incluirá en este sobre su propuesta económica, redactada de conformidad con los siguientes términos:

- El licitador incluirá en este sobre su propuesta económica, **redactada de conformidad con el modelo de oferta que se adjunta como Anexo III.**
- La propuesta económica **no podrá ser superior a la cifra indicada en el Apartado 5** de este Pliego.
- El importe expresado en la propuesta económica se entenderá que excluye el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Respecto de las cantidades recogidas en la propuesta económica prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.
- **A las propuestas anormalmente bajas les será de aplicación lo dispuesto en el Apartado 18 de estas Condiciones Regulatorias.**

No se admitirán aquellas propuestas que incluyan en el Sobre nº1 o en el Sobre nº2 información relativa a criterios cuantificables, que, de acuerdo con lo establecido en los presentes Pliegos Regulatorios, corresponda incluir en el Sobre nº3.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentada por los licitadores tendrán un periodo de validez de seis (6) meses, contado desde el final del plazo de presentación de las mismas.

Transcurrido el periodo de validez sin que CENER haya adjudicado el contrato, los licitadores podrán retirar su propuesta sin penalización alguna.



16. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

16.1. Apertura del Sobre nº 1 y admisión de licitadores.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada en los Sobres nº 1 “Documentación Administrativa” por quienes liciten.

En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a quien haya presentado oferta para que complete o subsane los certificados y documentos, en un plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

16.2. Apertura y valoración del Sobre nº 2.

Calificada la documentación administrativa, la mesa de contratación procederá a la apertura de los Sobre nº 2, “Oferta técnica”, de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan.

Si fuese necesario, CENER podrá solicitar aclaraciones complementarias y cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato antes de la decisión de adjudicación. Dichas aclaraciones e informes presentados por los licitadores en ningún caso podrán ampliar o modificar la oferta presentada.

CENER podrá rechazar motivadamente las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato (por ejemplo, en caso de que no cumplan con la calidad y/o las exigencias mínimas descritas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo I)).

16.3. Apertura y lectura pública del Sobre nº 3.

La mesa de contratación, en la fecha y hora que se señale en el correspondiente anuncio de licitación publicado con una antelación mínima de tres días en el Portal de Contratación de Navarra, publicará en la plataforma el resultado de la calificación de la documentación presentada por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras admitidas, las inadmitidas y las causas de la inadmisión, y la valoración efectuada de las propuestas técnicas.

Seguidamente se abrirán las ofertas económicas, siendo público el contenido de las mismas.



17. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La valoración de las propuestas técnica y económica de los licitadores se efectuará de conformidad con los siguientes criterios de adjudicación:

- (i) **Propuesta técnica: hasta 40 puntos.** Se podrán excluir las propuestas técnicamente inadecuadas o que no cumplan con los mínimos descritos en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo I). El reparto de puntos se efectuará de conformidad con el siguiente desglose:
 - a. Especificaciones de diseño y fabricación de la unidad piloto de hidrólisis, **hasta 15 puntos.**
 - b. Sistema de Agitación, **hasta 5 puntos.**
 - c. Instrumentación, **hasta 2,5 puntos.**
 - d. Sistema de Control, **hasta 2,5 puntos.**
 - e. Condiciones de Suministro, **hasta 5 puntos.**
 - f. Mejoras, **hasta 10 puntos.**
- (ii) **Criterios sociales: hasta 10 puntos.** Se valorarán positivamente las medidas de este carácter adoptadas por el licitador:
 - a) Criterios éticos y de responsabilidad social aplicada a la prestación contractual, **hasta 5 puntos.**
 - b) Criterios de gestión y protección del medioambiente aplicada a la prestación contractual, **hasta 5 puntos.**
- (iii) **Propuesta económica: Hasta 50 puntos.** La misma en **ningún caso podrá ser superior a la cifra indicada en el apartado 5 "VALOR ESTIMADO"**. Las puntuaciones se otorgarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Precio máximo} - [(\text{Propuesta. Econ.} - \text{Menor Propuesta. Econ.}) * 2]}{\text{Precio máximo}} \times 50$$

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales. Se rechazarán las ofertas que superen el precio máximo así como las anormalmente bajas, de conformidad con lo previsto en el apartado "OFERTA ANORMALMENTE BAJA".

El contrato para el suministro del Equipo se adjudicará a la oferta que obtenga una mayor puntuación.



18. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

A las ofertas anormalmente bajas les será de aplicación lo establecido en el art. 98 de la LFCP. En todo caso **se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando la misma sea inferior en veinticinco (25) puntos porcentuales al valor estimado del contrato.**

Antes de rechazar la oferta, CENER comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo máximo de cinco días presenten las alegaciones oportunas. A la vista de las alegaciones de los licitadores, se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta.

19. ADJUDICACIÓN

Tras la apertura de las propuestas económicas, CENER, en el plazo máximo de dos meses, adjudicará el contrato para el suministro del Equipo al licitador que reciba la mayor puntuación y que haya acreditado el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia requeridas en el presente pliego regulador.

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, el mismo se resolverá conforme a lo dispuesto en el art. 99 LFCP.

No obstante lo anterior, CENER podrá declarar desierta la adjudicación si a su juicio ninguna de las proposiciones resulta adecuada y en aquellos supuestos previstos por la legislación vigente. Asimismo CENER podrá renunciar a la adjudicación del contrato y/o desistir del procedimiento de adjudicación en los términos previstos en el art. 103 LFCP.

Una vez adoptada la decisión de adjudicación, CENER informará por escrito a los licitadores sobre el resultado de la licitación.

20. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En el plazo máximo de 7 días desde que CENER comunique a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación o aquella equivalente en caso de tratarse de empresas extranjeras:

- (i) **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y su representación**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:
- Si el licitador es persona física, mediante presentación de copia autenticada notarial o administrativamente del DNI o del documento que legalmente le sustituya.
 - Si el licitador es persona jurídica, copia autenticada notarial o administrativamente de la escritura de constitución (y, en su caso, cualquier otra mediante la cual se hayan



modificado sus Estatutos Sociales, sus Órganos de Administración, o los miembros de estos últimos) debidamente inscrita(s) en el Registro Mercantil cuando dicha inscripción fuera obligatoria por la normativa aplicable. Si dicha inscripción no fuera obligatoria, se deberán aportar las escrituras o documentos de constitución, actos fundacionales, estatutos, modificaciones realizadas sobre las mismas, etc. en los que figuren las normas por las que se regula su actividad así como, en su caso, su inscripción en el correspondiente registro oficial.

- Si el licitador es una empresa no española de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en que la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, bastará la acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en los Anexos IX A, IX B o IX C de la Directiva 2004/18, de 31 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.
- Si el licitador es una empresa de un Estado no perteneciente a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá de dicho informe de reciprocidad en relación con empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio. Si la empresa se encuentra inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra estará eximida de presentar la documentación anteriormente descrita si presenta un certificado del citado Registro junto con una declaración responsable del representante de la empresa manifestando la vigencia del certificado.
- Copia autenticada notarial o administrativamente de poder notarial (inscrito en el Registro Mercantil en caso de que la persona jurídica deba estarlo) a favor de la persona que firme la oferta, y del DNI o documento que legalmente le sustituya del apoderado.
- En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita con respecto de cada una de ellas.

(ii) **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto o, en su caso, Declaración



Responsable de estar exento de pago conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de modificación de Haciendas Locales.

- Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que el licitador sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades según sea el caso, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o Declaración Responsable de que no está sujeto a dichos impuestos.
- (iii) **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social** lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- (iv) **Declaración Responsable del licitador de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.**
- (v) En el caso de subcontratación, compromiso con la subcontrata firmado por ambas partes en el que el subcontratista se comprometa a ejecutar los trabajos encomendados en caso de adjudicación.
- (vi) En el caso de tratarse de personas físicas o jurídicas extranjeras, **declaración sometiéndose a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona (España) de cualquier orden** para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir del contrato o directa o indirectamente relacionada con él (debiendo entender por cuestión litigiosa, a título enunciativo pero no limitativo, todo litigio, discrepancia, cuestión, reclamación o controversia, cualquiera que sea su naturaleza, y tanto si se refiere a la formalización y consumación del Contrato, su interpretación, ejecución, derechos y obligaciones derivados del mismo o bilateralidad de las prestaciones y cumplimiento, como si versa sobre su incumplimiento, ineficacia, vicios y sus consecuencias, nulidad, anulación, resolución, rescisión, etc.), con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderle.
- (vii) En caso de que la adjudicataria sea una unión de empresas de carácter temporal, escritura de constitución de la unión de empresas de carácter temporal.
- (viii) Si para acreditar su solvencia, quien licite se base en la solvencia de otras empresas, compromiso con la empresa en la que basa su solvencia firmado por ambas partes en virtud del cual la empresa en la que basa su solvencia se comprometa a suscribir conjuntamente con el licitador el contrato de suministro del Equipo en caso de adjudicación.



En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita en los Apartados (i) a (vi) con respecto de cada una de ellas.

La falta de aportación por el adjudicatario de alguno de la documentación descrita en el presente Apartado supondrá que no se formalice el contrato.

21. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el art. 101 LFCP, notificada la adjudicación al licitante adjudicatario, la decisión de adjudicación no surtirá efectos hasta que trascurren diez (10) días naturales desde la remisión de la notificación de la adjudicación.

El contrato se formalizará en los quince (15) días naturales siguientes contados desde la terminación del plazo indicado en el párrafo anterior, suscribiendo el contrato para el suministro del Equipo que se acompaña como **Anexo IV** del presente Pliego Regulador.

Si alguna de las partes del contrato solicitare la elevación del contrato a escritura pública, la otra parte vendrá obligada a ello, siendo por cuenta del solicitante cuantos gastos se devengaren como consecuencia de dicha elevación.

22. PRUEBAS EN FÁBRICA. RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL EQUIPO

CENER se reserva el derecho de inspeccionar el Equipo durante su fabricación y antes del envío, por lo que el adjudicatario tendrá la obligación de facilitar el acceso a sus instalaciones y talleres de fabricación.

Durante la fabricación, el adjudicatario deberá realizar todos los análisis, pruebas o aquellas actividades que considere necesarias para asegurar el correcto diseño y fabricación del Equipo. CENER se reserva el derecho de asistir a la realización de las pruebas en fábrica. No obstante, todos los informes de taller estarán a disposición de CENER para su lectura.

El adjudicatario será totalmente responsable de las inspecciones y pruebas del Equipo previas a su puesta en servicio y por tanto, incluirá en su oferta, todos los medios y accesorios necesarios para la realización de las mismas. Todos los gastos derivados de las inspecciones y pruebas correrán a cargo del adjudicatario. El adjudicatario será responsable y asumirá los costes derivados de la reposición de cualquier elemento, material o accesorios que sean necesarios para las pruebas de aceptación y la puesta en marcha del Equipo.

El Equipo llevará las placas características propias del fabricante y en su caso, las requeridas por el organismo oficial competente, con todos los datos necesarios.



Una vez superadas las pruebas en fábrica del Equipo, este deberá ser debidamente preparado y protegido, para su almacenamiento hasta expedición, así como para su transporte al lugar de destino. Todos los materiales serán limpiados interna y externamente para eliminar cascarillas de soldadura, salpicaduras de los electrodos, polvo, etc. Todas las bridas se suministrarán con tapas metálicas, juntas y tornillos, para impedir la entrada de suciedad y para proteger las caras de asiento de las bridas.

El adjudicatario deberá informar a CENER de la expedición del Equipo mediante comunicación por escrito con una antelación mínima de 15 días, siendo responsabilidad del adjudicatario todo lo relativo a la expedición del Equipo. No se autorizará el envío de ningún Equipo que no haya sido aprobado previamente por CENER.

Dependiendo del tipo de transporte, el adjudicatario indicará el tipo de embalaje utilizado que deberá ser el adecuado para ese tipo de transporte.

El Equipo suministrado se considerará entregado cuando tras su instalación y puesta en marcha, CENER y el adjudicatario realicen satisfactoriamente y en conjunto, todas las inspecciones y pruebas que fuesen necesarias para verificar el correcto funcionamiento del Equipo y una vez recibida toda la documentación requerida, en cuyo caso, se levantará el Acta de Recepción Provisional del Equipo. El Equipo se probará por el Ofertante en las instalaciones de CENER, consistiendo las pruebas de aceptación en las siguientes:

- Esterilización (121°C, 30 min) del equipo con una carga del 70-80% en un tiempo igual o inferior a 4 horas (o inferior al valor indicado por el ofertante en la memoria técnica si es inferior a 4 horas) considerando un suministro de caudal de vapor de 48 kg/hora (este tiempo será ampliado proporcionalmente en caso de disponer un caudal menor en el momento de realizar la prueba).
- Pruebas de calentamiento del equipo con una carga del 70-80% hasta la siguiente temperaturas en tiempos inferiores a los indicados contados desde 25°C:
 - 37°C en menos de 10 minutos o inferior al valor indicado por el ofertante en la memoria técnica si es inferior a 10 minutos
 - 70°C en menos de 40 minutos o inferior al valor indicado por el ofertante en la memoria técnica si es inferior a 40 minutos
- Pruebas de temperatura con una carga del 70-80% hasta alcanzar de manera estable (se entiende como estable 10 min a temperatura constante):
 - 70°C (+/- 1°C)
 - 37°C (+/- 1°C)
 - 25°C (+/- 1°C)

Los tiempos para pasar de una temperatura a otra no debe superar los 30-40 min.



- Pruebas de control de otros parámetros tales como:
 - Agitación
 - Presurización/despresurización manual de la vasija
 - Prueba de estanqueidad (no existen pérdidas con el reactor presurizado)
- Pruebas sistema de control (scada):
 - Control remoto
 - Control del hidrolizador
 - Visualización de gráficos en tiempo real
 - Alarmas y eventos del hidrolizador
 - Ejecución de recetas y procedimientos automatizados.
 - Parametrización y configuraciones
 - Grabación de datos
 - Grabación de históricos

El adjudicatario deberá renovar o reemplazar por su exclusiva cuenta, todo aquel material que adolezca defectos de fabricación o que no reúna las condiciones técnicas exigidas u ofrecidas, comprobadas en el momento de la recepción.

23. PLAZO DE GARANTÍA

Desde el momento de la fecha de Recepción Provisional, comenzará a correr un plazo de garantía que, a estos efectos y sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades y garantías vengan exigidas por el ordenamiento o el presente contrato, será de un (1) año, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado en su proposición un plazo mayor, en cuyo caso se estará a este último.

Durante el periodo de garantía serán de cuenta del adjudicatario la conservación del Equipo, así como la subsanación y reparación de cuantas deficiencias, averías, errores, vicios, etc. se observasen durante el citado periodo de garantía. El suministro e instalación gratuitos de los repuestos estarán igualmente garantizados por los periodos de garantía antes indicados, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado un plazo mayor, en cuyo caso, se estará a éste último.

Durante todo el periodo de garantía el adjudicatario deberá disponer de un servicio de asistencia técnica que garantice el correcto funcionamiento del Equipo.

De no realizarse las referidas actuaciones de manera voluntaria por el adjudicatario, CENER podrá llevar a cabo las mismas por sí o por un tercero a cargo del adjudicatario.



Si CENER estimare durante el plazo de garantía que como consecuencia de las deficiencias, averías, errores, vicios, etc. observados, el Equipo o parte del mismo no es apto para el fin pretendido, podrá rechazar el bien o bienes en cuestión antes de que finalice el plazo de garantía, en cuyo caso quedará exento de su pago y deberá ser sustituido por otro adecuado.

24. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Quince días antes de la finalización del plazo de garantía, el adjudicatario procederá junto con CENER a revisar el Equipo objeto del contrato y a realizar las oportunas pruebas de funcionamiento y/o calidad a satisfacción de CENER.

En el supuesto de que tanto la revisión como el resultado de las pruebas de funcionamiento fueran satisfactorios y CENER considerase que el Equipo suministrado cumple con todo lo acordado, se procederá a levantar el correspondiente Acta de Recepción Definitiva.

En caso contrario, el adjudicatario estará obligado a subsanar todos los defectos, errores y vicios detectados, sustituir las piezas defectuosas por otras que cumplan con las exigencias, etc, sin coste alguno para CENER.

25. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

CENER podrá modificar el contrato tras su formalización en caso de concurrir alguna de las circunstancias previstas en los arts. 114 y ss. LFCP.

26. FORMA DE FACTURACION Y DE PAGO

CENER abonará al adjudicatario el precio del Equipo suministrado de la siguiente manera:

- El veinte por ciento (20%) del precio del Equipo a la firma del contrato contra aval bancario a primer requerimiento del mismo valor (IVA incluido) y con vencimiento hasta un mes después de la finalización del plazo de garantía (12 meses o plazo ofertado si este fuese mayor), que deberá ser emitido por una entidad bancaria de primer orden con renuncia a los beneficios de división orden y excusión conforme al Modelo contemplado en el **Anexo V**.
- El cuarenta por ciento (60 %) del precio a la entrega del Equipo en las instalaciones de CENER en Sarriuren.
- El cuarenta por ciento (20 %) del precio restante a la puesta en marcha y recepción provisional del Equipo.

El aval responderá del cumplimiento de todas las obligaciones del adjudicatario, dimanantes de la presente licitación, así como al resarcimiento de los daños y perjuicios y al abono de penalidades si hubiera lugar a ellos.



CENER abonará las cantidades debidas en un plazo de sesenta (60) días desde la recepción de las correspondientes facturas emitidas por el adjudicatario, siempre que CENER estuviera conforme con las mismas.

27. RIESGO Y VENTURA

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario, por lo que éste no podrá solicitar aumento del precio, revisión del mismo, ni modificación alguna de las condiciones del contrato en ningún caso, ni siquiera en supuestos de error u omisión.

A modo meramente ejemplificativo, corresponderá al adjudicatario:

- (i) Realizar todas las actuaciones precisas para dar cumplimiento al contrato.
- (ii) Obtener cuantas licencias, autorizaciones, permisos, etc. se requieran para alcanzar el cumplimiento del contrato.
- (iii) Abonar cuantos gastos y tributos se deriven del contrato o su ejecución.
- (iv) Ejecutar cuantas actuaciones sean precisas para lograr el buen funcionamiento del Equipo, aun cuando las mismas no estén expresamente estipuladas en el presente Pliego.

Además, será obligación del adjudicatario indemnizar a cuantos terceros pudieran sufrir algún daño o perjuicio como consecuencia de las actuaciones de dicho adjudicatario, dejando totalmente indemne a CENER frente a cualquier reclamación de terceros.

28. SUBCONTRATACIÓN

Salvo autorización expresa, previa y por escrito de CENER, no se permite la subcontratación posterior total o parcial del objeto de la presente licitación, debiendo fijar el adjudicatario, en la oferta correspondiente, la parte del contrato que tiene intención de subcontratar a terceros, así como los subcontratistas propuestos.

Se permitirá la subcontratación de los trabajos que se hayan indicado en la oferta y con los subcontratistas propuestos. Asimismo podrán aceptarse otras subcontrataciones cuando las circunstancias así lo aconsejen, siempre que las mismas estén debidamente justificadas y sean aprobadas por CENER. En todo caso el licitador será directamente responsable frente a CENER por los actos u omisiones de sus subcontratistas.

29. REVISIÓN DE PRECIOS

Los trabajos objeto del presente contrato no tendrán revisión de precios.



30. PERSONAL

El adjudicatario aportará todo el personal necesario y suficiente para la realización del objeto del contrato, con plena responsabilidad a fin de llevar a cabo una ejecución permanente satisfactoria para CENER.

Todo el personal que ejecute las prestaciones dependerá únicamente del adjudicatario a todos los efectos, sin que entre éste o aquél y CENER exista ningún vínculo de dependencia funcional ni laboral.

En caso de que el personal del adjudicatario se tenga que desplazar a las instalaciones de CENER, deberá de cumplir con todos los requisitos y normativas de seguridad que resulten de aplicación.

El adjudicatario, en caso de ser una persona jurídica, designará a una persona responsable para el buen funcionamiento en el cumplimiento del contrato, haciendo de enlace con CENER.

31. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES, TRIBUTARIAS Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL

Durante la ejecución de sus obligaciones, el adjudicatario deberá cumplir con cuantas disposiciones se encontraren vigentes y le fueren aplicables en materia de obligaciones laborales, incluyendo cualquier norma u obligación en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales, sociales y tributarias, eximiendo a CENER de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de su incumplimiento.

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario se hallará sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad de conformidad con la legislación vigente y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario, deberá, en la medida de lo posible, efectuar a su costa todas las tareas necesarias para la recuperación o reutilización de los envases o embalajes, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos, así como suministrar aquellos productos que tengan una mayor eficiencia energética.



32. RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato las indicadas en la LFCP, las que hayan sido consignadas en las presentes condiciones reguladoras, aquellas que hubieran sido acordadas por las partes y cualesquiera otras admitidas en Derecho. En particular, serán causas de resolución del contrato, las siguientes:

- (i) El mutuo acuerdo entre CENER y el adjudicatario.
- (ii) El incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones contractuales.
- (iii) La declaración de concurso de acreedores o de insolvencia fallida del adjudicatario en cualquier procedimiento.
- (iv) El incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en las presentes Condiciones Reguladoras.
- (v) Incurrir el adjudicatario durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones para contratar de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
- (vi) Cualesquiera otras previstas en las “Condiciones Contractuales” (Anexo IV).

En todo caso, en los supuestos de incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, este quedará obligado a abonar a CENER (i) la correspondiente indemnización por todos los daños y perjuicios causados así como (ii) las penalizaciones que pudieran haberse previsto para determinados incumplimientos.

33. SUMISIÓN A FUERO

La presentación de una oferta a la presente licitación implica la sumisión del licitador a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona (Navarra) para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse tanto del procedimiento de licitación como del contrato.

34. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, CENER informa que los datos de carácter personal que pudieran suministrar los licitadores como consecuencia de la presentación de ofertas, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero de su titularidad sito en Sarriguren (Navarra), en la Ciudad de la Innovación, con la finalidad de gestionar el proceso de licitación, y en su caso, el contrato derivado del mismo. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos, se le comunica que con respecto a los datos de carácter personal proporcionados en el marco del proceso de licitación, los titulares de los datos tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas y/o automatizadas, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente.



35. CONFIDENCIALIDAD

Será condición esencial la obligación no sólo del adjudicatario sino de todos los licitadores de guardar sigilo respecto de la información o datos que como consecuencia de la ejecución y desarrollo del contrato tenga conocimiento, asumiendo el presente compromiso de confidencialidad y secreto profesional y comprometiéndose y obligándose a guardar absoluto secreto y confidencialidad sobre todos los conocimientos, datos e informaciones económicas, técnicas, tecnológicas, “know-how”, investigaciones I+D, relaciones comerciales, clientela, estrategias comerciales y productivas, y demás a las que tenga acceso o conocimiento, directa o indirectamente, como consecuencia de la relación objeto de este concurso, comprometiéndose a mantener dicha confidencialidad y secreto. La obligación de secreto y confidencialidad obliga incluso una vez cumplido, terminado y/o resuelto el contrato y vincula a todos aquellos licitadores que gracias a su participación tengan acceso a información confidencial, aun en el caso en que no presenten una oferta.

36. IDENTIFICACIÓN DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El licitador estará obligado a identificar una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, incluidas las reclamaciones en materia de contratación pública, de conformidad con el apartado xiii) del Modelo de Declaración Responsable que se adjunta como Anexo II.



ANEXO I. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRIMERA. PRESCRIPCIONES GENERALES

El presente pliego describe las características técnicas mínimas necesarias, según el criterio de la Fundación CENER-CIEMAT, para el diseño, fabricación, suministro, instalación y puesta en marcha de una unidad piloto de hidrólisis autoesterilizable (volumen de operación 150-200 litros) (en adelante, el “**Equipo**”), incluyendo todos los equipos, accesorios auxiliares y bancada de acero inoxidable, en el Módulo de Proceso Bioquímico del Centro de Biorefinería y Bioenergía de CENER (Aoiz, Navarra).

El Equipo que a continuación se describe, así como sus características técnicas, tienen el carácter de mínimas aceptables, siendo susceptibles de mejora y ampliación por cada licitador, el cual lo deberá justificar razonadamente a fin de ser tenido en cuenta por la Mesa de Contratación.

SEGUNDA. EQUIPAMIENTO

La unidad piloto de hidrólisis deberá ser “autoesterilizable” y será utilizada para la realización de ensayos de hidrólisis enzimática empleando diferentes materias primas, con alta concentración de sólidos y viscosidad (Fracción orgánica de RSU, materiales lignocelulósicos, restos vegetales...).

Las **condiciones de operación** de los procesos llevados a cabo será la siguiente:

- Proceso de esterilización: 121°C durante 1 h
- Proceso de hidrólisis, temperatura máxima 80°C, contenido máximo de sólidos 25-30 %

Las condiciones de los servicios disponibles en el Módulo de Proceso Bioquímico del Centro de Biorefinería y Bioenergía (BIO2C) son las siguientes:

- Vapor de media presión a 3 barg.
- Tensión eléctrica (monofásico 230V y trifásico 400v).
- Agua de red a temperatura ambiente y una presión máxima de 5 barg.
- Agua descalcificada a 3 barg.
- Aire para instrumentación a 7,5 barg.
- Sistema de refrigeración: por agua de red.

Esta unidad estará compuesta por un reactor de 150-200 litros de volumen de operación y todos los accesorios y dispositivos auxiliares necesarios para el correcto control de los parámetros de proceso (velocidad de agitación, presión y control de temperatura) durante las etapas de esterilización y de reacción.



El Equipo llevará incorporado en el suministro el agitador correspondiente, debiendo garantizar el correcto funcionamiento de ambos equipos como un solo conjunto.

El Equipo deberá incluir un sistema de control de la unidad; es decir, se deberá incluir dentro del suministro un cuadro eléctrico y de control mediante PLC. Asimismo se incluirá un acceso/control remoto de la unidad mediante escritorio remoto. De igual manera, se necesario que el Equipo disponga de una señal de cualquier alarma que pueda tener el Equipo a modo de contacto libre de potencial. Las alarmas serán las necesarias para un correcto control de temperatura, agitación y cualquier otra alarma crítica para la seguridad e integridad del equipo.

Para la selección del Equipo seleccionado se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones.

1.- Criterios mínimos:

El Equipo deberá incluir, al menos, las siguientes partes y características:

1.1.- Especificaciones de diseño y fabricación que debe cumplir la unidad piloto de hidrólisis:

- Se deberá incluir en la Memoria Técnica, la descripción funcional del equipamiento ofertado.
- Se deberá incluir en la Memoria Técnica, la descripción detallada del alcance de suministro y de todos sus componentes, incluyendo hojas de datos técnicas de los diferentes equipos, instrumentos y accesorios que constituyan el alcance de suministro.
- Volumen máximo de operación 150-200 litros.
- El material principal del tanque y los equipos de proceso en contacto con el producto será acero inoxidable AISI 316L con acabado interior esmerilado con $Ra < 0,8 \mu m$ y con sobre espesor de corrosión. Los acabados superficiales de decapado, pasivado.
- Sistema de termostatación por medio de camisa guiada que permita realizar procesos de esterilización (SIP). Se realizarán pruebas de esterilización a 121°C durante 1 hora.
- Control automático de temperatura de esterilización mediante inyección de vapor directo a camisa
- Control automático de enfriamiento tras esterilización hasta la temperatura de proceso por entrada de agua fría.
- Control automático de temperatura de proceso:
 - Calor: mediante activación de resistencia eléctrica incluida en el circuito de camisa
 - Frío: entrada de agua fría a camisa
- Se deberá indicar tiempos de calentamiento máximos con carga del 70-80% desde 25°C hasta 37°C, 70°C y 121°C, considerando un suministro de caudal de vapor de 48 kg/hora.
- Control automático de vaciado y llenado de la camisa
- Control automático de la receta de esterilización y control de temperatura en proceso.



Estos controles automáticos incluyen las válvulas neumáticas (GEMU) necesarias, 1 bomba de recirculación, 1 Resistencia eléctrica con control de temperatura ubicada en el circuito de la camisa.

- Presión de diseño (rango mínimo):
 - Reactor -1/+3bar.
 - Camisa -1/3bar.
- Entrada de aire comprimido al interior del reactor, por si es necesario presurizarlo para facilitar la descarga.
- Todos los equipos y auxiliares necesarios para su correcto funcionamiento como tuberías de conexión, bomba de recirculación, valvulería general, instrumentación y motores.
- Los motores serán IP 55 mínimo, de la marca NORD o equivalente. Además, se indicará en un lugar apropiado el sentido de rotación del motor. El nivel mínimo de eficiencia energética del motor será IE2. Estos motores deben ir montados con variadores de frecuencia, Schneider, Siemens o equivalente.
- Todos los instrumentos deben ser de primeras marcas y de reconocido prestigio a nivel internacional.
- Se valorará la seguridad, y facilidad para el acceso al interior de la vasija para su limpieza y mantenimiento. Indicar con detalle:
 - Procedimiento de cambio de palas, herramientas y/o equipo necesario para dicha actuación.
 - Acceso para otro mantenimiento o limpieza del interior de la vasija.
- No se deben incluir bolas de lavado para la limpieza del equipo
- El equipo deberá estar calorifugado con recubrimiento de inoxidable.
- Se debe incluir la bancada en acero inoxidable de soporte de todos los elementos incluidos en el alcance de suministro: reactor, cuadro eléctrico, conjunto de regulación vapor/agua.
- Se debe incluir la pintura, aislamiento y acabado del Equipo y accesorios.

1.2.- Sistema de Agitación

El sistema de agitación debe cumplir las siguientes características:

- Agitador central y periférico para productos de alta viscosidad- 350.000 cps. La tipología y características del agitador deberán ser las adecuadas para la operación con sustancias con alto contenido en sólidos y altas viscosidades, tipo; agitador de áncora con rascadores oscilantes doble cara PTFE y palas soldadas inclinadas solidarias al eje girando en contrarotación, accionados por dos grupos motores independientes.



1.3.- Instrumentación

Además debe contar como parte de la instrumentación con:

- Sistema de medición y control de temperatura de producto y de la camisa
- Sistema de medición de presión en el interior de la vasija
- Sistema de medición y control de velocidad de agitación
- Válvula de alivio de presión en la parte superior del reactor

Para ello, los puertos de entrada y/o salida requeridos como mínimo serán:

- Puertos en Cúpula
 - 3 puertos de adición de ácido, base y enzimas- DN/clamp 1/2"
 - 1 puerto de venteo- DN/clamp 1"
 - 1 puerto para entrada de aire por cúpula- DN/clamp 1/2"
 - 1 puerto con manómetro para control de presión- DN/clamp 1/2"
 - 2 puertos de entrada de agua de red y descalcificada-DN/ clamp 1/2"
 - 1 puerto para entrada de producto manual- lo más grande posible según dimensiones.
 - 1 puerto para válvula de seguridad
- Sobre la Virola
 - Entrada/salida vapor /agua fría 1/2"
 - Válvula de seguridad inoxidable tarada 2,5 bares
 - Flexibles de conexión
 - 1 sensor de nivel alto 1/2" electrónico
 - 1 sonda temperatura intermedia PT100
- Puertos parte inferior
 - 1 Puerto de descarga con cierre de bola- lo más grande posible según dimensiones equipo
 - 1 puerto tomamuestras de 1 " y 1/2".

1.4.- Sistema de Control

El Equipo contará con sistema de control online con autómata (PLC) controlado por pantalla táctil incluida licencias de software necesarias, incluyendo acceso remoto para control/seguimiento no presencial. Se requiere:

- Se deberá incluir en la Memoria Técnica, la descripción del sistema de control ofertado incluyendo lista de instrumentos y elementos de control. Lista de señales de control.
- Posibilidad de realizar modificaciones en el software por parte del usuario
- Posibilidad para descarga de datos in situ (USB) y en remoto
- PLC SCHNEIDER o equivalente.



- Control del proceso de esterilización mediante receta con programación de rampas de calentamiento y enfriamiento y tiempos a temperatura constante.
 - Etapa vaciado de camisa
 - Etapa de calentamiento hasta temperatura de esterilización 121°C
 - Etapa esterilización según tiempo programado en cada caso
 - Etapa de llenado de camisa tras finalización del tiempo esterilización
 - Etapa de enfriamiento
 - Etapa temperatura de hidrolisis que variará según proceso (25°C-80°C)
- Control de temperatura del proceso por actuación automática bien a través de la resistencia eléctrica o de la entrada de agua fría.
- Indicación de señales de temperatura, agitación, activación de válvulas, alarmas.
- Control agitación.
- Gestión de recetas de operación y alarmas.

1.6.- Condiciones de Suministro:

- El plazo de entrega será inferior a dieciocho semanas.
- Garantía mínima del Equipo de 1 año. Se deberá indicar el plazo de garantía ofertado.
- Diseño, fabricación, transporte, instalación, montaje mecánico y eléctrico, y puesta en marcha del Equipo en el Módulo de Proceso Bioquímico del Centro de Biorefinería y Bioenergía de CENER (Aoiz, Navarra).
- Entrega de un documento final en el que se debe incluir la relación de equipos, materiales y servicios suministrados.
- Entrega de una lista de fabricantes de todos los componentes del alcance del suministro. Se deberá incluir en la Memoria Técnica, la descripción de la lista de fabricantes de todos los componentes del alcance de suministro
- Entrega de un listado con los repuestos requerida para dos años de operación y su valoración económica. Se deberá incluir en la Memoria Técnica, la descripción de la lista de repuestos recomendados, valorada económicamente para cada repuesto, para dos años de operación.
- Entrega de un listado con las normas de diseño aplicadas. Se deberá incluir en la Memoria Técnica, la descripción de la lista de normas de diseño aplicadas
- Entrega de un manual del Equipo: Dos copias en formato papel y una copia en formato digital.
- Entrega de una copia del programa de sistema de control en formato CD.
- Entrega de un certificado de equipos presión.
- Asistencia para el Commissioning y Puesta en Marcha.
- Se incluirá formación durante los trabajos de Commissioning a personal cualificado de CENER en los aspectos de Operación, Resolución de problemas y Mantenimiento (detallar sustitución de sellos mecánicos, eje, motor, cambio de palas etc.).
- Servicio de mantenimiento y asistencia técnica, suministro de piezas en 48 h.
- Descripción detallada de las exclusiones del alcance de suministro



2.- Criterios adicionales. Mejoras:

Descripción detallada de las mejoras propuestas por el licitante respecto a los requisitos mínimos de la especificación técnica. Se considerarán como puntuables las siguientes mejoras a los criterios mínimos requeridos en este pliego:

- Garantía del Equipo de más de un año.
- Servicio Técnico. Se evaluará el contenido y tiempos de respuesta de los siguientes tipos de asistencia: asistencia física “in situ”, servicio telefónico, servicio telemático remoto e idioma de prestación del servicio (preferentemente español).

TERCERA.- NORMATIVA APLICABLE

El diseño y selección de materiales estará de acuerdo con las últimas ediciones vigentes de los siguientes códigos, reglamentos y normas, dándose prioridad a los nacionales. Este listado no es exhaustivo y el licitador puede proponer aquellas normas que considere de aplicación bajo conformidad de CENER.

- Reglamentos y Normas Españolas/Europeas.
 - PED- Directiva de Equipos a Presión (PED)- Directiva 2014/68/UE del Parlamento Europeo sobre la aproximación de las leyes de los estados miembros en lo relativo a equipos de presión y el RD 709/2015 que regula las estipulaciones de aplicación relativas al diseño, fabricación y evaluación de la conformidad de los equipos de presión desde esta Norma.
 - RD 1215/1997 de 18 de julio sobre Seguridad y Salud en equipos de trabajo.
 - Directiva 2014/30/UE relativa a compatibilidad electromagnética.
 - Test de inmunidad EMC de acuerdo al Estándar EN61326
 - Test de emisiones EMC de acuerdo al Estándar EN61326
 - RD 1435/1992 y 56/1995 sobre Seguridad en las Máquinas.

Los motores eléctricos estarán de acuerdo con los siguientes códigos y normas:

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
 - Normas UNE de aplicación.
 - Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).
 - Cualquier otra norma internacionalmente reconocida, siempre que ésta esté básicamente de acuerdo con la CEI.
- Secciones del código ASME.
 - Sección II: Especificaciones de material.
 - Sección VIII, División I: Normas para construcción de recipientes a presión.



- Sección V: Ensayos no destructivos.
- Sección IX: Requisitos para soldaduras.
- Código ASME/ANSI.
 - B1.1 Unified inch screw thread
 - B2.1 Pipe Threads
 - B16.5 Steel Pipe Flanges and Flanged Fittings
 - B16.20 Metallic Gaskets for Pipe Flange
 - B16.21 Nonmetallic Flat Gaskets for Pipe Flanges
 - B18.2 Square and Hexagonal Bolts and Nuts
 - B1.20.1 Pipe Threads, General Purpose
 - B31.3 Chemical Plant and Petroleum Refinery Piping
 - B36.10 Wrought Steel and Wrought Iron Pipe
 - B36.19 Stainless Steel Pipe
 - B46.1 Surface Texture
 - B16.11 Forged Steel Fittings S.W. and Threaded.
 - B16.47 Large Diameter Steel Flanges: NPS 26 through NPS 60
- Normas DIN
- Especificaciones ASTM

En caso de cualquier discrepancia entre los reglamentos o normas mencionadas y lo requerido en las Especificaciones, el orden de prioridad será el siguiente:

- a) Legislación aplicable (siempre que sus criterios sean más restrictivos que los indicados en planos, hoja de datos, esta especificación).
- b) Especificación de diseño.

El cumplimiento de las reglas y recomendaciones reguladas en esta Especificación, no exime al fabricante de sus responsabilidades y garantías o cualquier obligación contractual.

La normativa indicada en estas Especificaciones no exime de la aplicación de cualquier otra norma no referenciada y que resulte exigible por la legislación vigente o la práctica común aplicable.

**ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

Don/Doña....., con domicilio a estos efectos en número..... de (D.P.:) y Documento Nacional de Identidad número....., por sí/en representación de (según proceda), con NIF y domicilio social en, enterado/a de la convocatoria para la adjudicación por el procedimiento abierto de un CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNA UNIDAD PILOTO DE HIDROLISIS ENZIMÁTICA DE 150-200 LITROS (CPV 31720000-9 Equipo electromecánico), **DECLARA** que el licitador:

- (i) No se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar ni en las incompatibilidades descritas en el art. 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- (ii) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y el firmante ostenta la debida representación.
- (iii) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- (iv) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- (v) No presenta a la licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el art. 20 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- (vi) Conoce los pliegos que rigen la presente contratación, los acepta en su totalidad y se compromete a su realización con estricta sujeción a los mismos.
- (vii) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales y requerimientos de carácter social impuestos por las disposiciones legales vigentes y que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- (viii) Dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, que su actividad tiene relación directa con el objeto del mismo y que cumple por tanto con los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- (ix) En su caso, cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos.
- (x) En caso de que se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, cuenta con el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.
- (xi) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Pamplona, para todas las incidencias, con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle.
- (xii) Reúne las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación y siempre que lo solicite el poder adjudicador, se compromete a



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos por las condiciones reguladoras, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.

- (xiii) Designa la siguiente **dirección de correo electrónico** para efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento:

_____.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración.

(Lugar, fecha, firma y sello)



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

ANEXO III. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña, con domicilio a estos efectos en
....., número..... de
..... (D.P.:) y Documento Nacional de Identidad
número....., por sí o en representación de (según proceda)
....., con CIF y domicilio social
en..... ,
enterado/a de la convocatoria para la licitación por el procedimiento abierto inferior al umbral europeo
para la adjudicación del CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNA UNIDAD PILOTO DE HIDROLISIS
ENZIMÁTICA 150-200 LITROS (CPV 31720000-9 Equipo electromecánico), **tomo parte en la misma
comprometiéndome a realizar el contrato licitado por el precio total de**
..... **EUROS** (.....-€) (en letra y
número), (IVA no incluido), con arreglo al Pliego de Condiciones Regulatoras de la contratación que
conozco en su totalidad y acepto íntegramente.

(Lugar, fecha, firma y sello)



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

ANEXO IV. MODELO DE CONTRATO A FORMALIZAR CON EL ADJUDICATARIO

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNA UNIDAD PILOTO DE HIDROLISIS ENZIMÁTICA 150-200 LITROS

(CPV 31720000-9 Equipo electromecánico)

En Sarriguren (Navarra), a __ de _____ de 2019

REUNIDOS

DON _____ mayor de edad, con domicilio a los efectos del presente contrato en Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, Sarriguren, 31621 (Navarra), España, Avenida Ciudad de la Innovación, 31621, y D.N.I. / N.I.F. _____.

DON _____, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en _____, y con D.N.I./N.I.F. número _____

INTERVIENEN

DON _____, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN CENER-CIEMAT** (en lo sucesivo, **CENER**), con domicilio en Sarriguren (Navarra), Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, 31621, inscrita en el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra con el número 115 y con N.I.F. número G-31679889. Actúa en su condición de Director General en virtud del poder otorgado ante el Notario del Colegio de Pamplona, Don Javier Cilveti Bayona, con fecha 16 de octubre de 2014, número de protocolo 1.241.

Y

DON _____, en nombre y representación _____ (en lo sucesivo, **XXXX**), con domicilio _____, inscrita en el Registro de _____ con el número 115 y con N.I.F. número _____. Actúa en su condición de _____ en virtud del poder otorgado ante el Notario del Colegio de _____, Don _____, con fecha __ de _____ de _____, número de protocolo _____.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente contrato, a cuyo efecto,



EXPONEN

I.- Que el ___ de ___ de ___, CENER notificó a XXXX la adjudicación del contrato para el suministro de una Unidad Piloto de Hidrolisis Enzimática 150-200 Litros (CPV 31720000-9 Equipo electromecánico) (en lo sucesivo, el “**Equipo**”)

II.- Que como consecuencia de dicha adjudicación, es voluntad de ambas partes suscribir el contrato regulador de la misma, el cual sujetan al cumplimiento de las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente contrato, XXXX se compromete a ejecutar a favor de CENER el suministro del Equipo. Por tanto, el contrato comprenderá la ejecución por parte del adjudicatario de todas las actividades y trabajos necesarios para la correcta fabricación y entrega del Equipo. XXXX deberá llevar a cabo las tareas y actividades comprometidas de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes documentos:

- (i) En el presente Contrato.
- (ii) En los Pliegos de Condiciones Reguladores de la presente contratación (**Anexo I**, que declara conocer y acepta en su integridad.
- (iii) En las Prescripciones Técnicas de la presente contratación (**Anexo II**), que declara conocer y acepta en su integridad.
- (iv) En la Oferta presentada por XXXX a CENER durante el procedimiento de licitación, junto con las aclaraciones efectuadas durante la licitación.
- (v) En cualesquiera disposiciones del ordenamiento jurídico español le fueren aplicables.

Dichos documentos forman parte integrante del contrato a todos los efectos. En caso de contradicción o duda interpretativa entre la citada documentación, prevalecerá en primer lugar la descrita en el apartado (i), con carácter posterior aquella a la que se refiere el apartado (ii), posteriormente, la documentación del apartado (iii) y, finalmente, la documentación del apartado (iv). El contenido de la documentación presentada por XXXX que pueda contradecir y/o modificar lo dispuesto en el presente Contrato, las Condiciones Contractuales, en el Pliego Regulador y/o en las Prescripciones Técnicas, se tendrá por no puesto y carecerá de eficacia vinculante.



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

Segunda.- PRECIO.

El precio del presente contrato asciende a la cantidad de _____ EUROS (_____-€), I.V.A. no incluido.

CENER abonará a XXX el precio del Equipo suministrado de la siguiente manera:

- El veinte por ciento (20%) del precio del Equipo a la firma del contrato contra aval bancario a primer requerimiento del mismo valor (IVA incluido) y con vencimiento hasta un mes después de la finalización del plazo de garantía (12 meses o plazo ofertado si este fuese mayor), que deberá ser emitido por una entidad bancaria de primer orden con renuncia a los beneficios de división orden y excusión conforme al Modelo contemplado en el **Anexo V**.
- El cuarenta por ciento (60 %) del precio a la entrega del Equipo en las instalaciones de CENER en Sarriuren.
- El cuarenta por ciento (20 %) del precio restante a la puesta en marcha y recepción provisional del Equipo.

En dicho precio están incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del contrato, con la única excepción del correspondiente IVA aplicable, que será abonado por CENER.

CENER abonará las cantidades debidas en un plazo de sesenta (60) días desde la recepción de la correspondiente factura emitida por el adjudicatario, siempre que CENER estuviera conforme con la misma.

Tercera.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El suministro objeto del contrato (incluyendo su transporte, instalación y puesta en marcha del Equipo), deberán ejecutarse en el plazo máximo de _____ (__) MESES a contar desde la el día __ de __ de ____.

Cuarta.- GARANTÍA

El periodo de garantía sobre el suministro del Equipo es de _____ (__) años.

Quinta.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Serán causas de resolución del contrato las indicadas en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, así como cualesquiera otras admitidas en Derecho, las que hayan sido consignadas en el presente contrato o aquellas que hubieran sido acordadas por las partes, y en especial las siguientes:



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

- (i) El mutuo acuerdo entre CENER y XXXX.
- (ii) El incumplimiento por XXXX de sus obligaciones contractuales.
- (iii) La declaración de concurso de acreedores o de insolvencia fallida de XXXX en cualquier procedimiento.
- (iv) El incumplimiento de los plazos de ejecución.
- (v) Incurrir XXXX durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones para contratar de la LFCP.

En todo caso, en los supuestos de incumplimiento del contrato por parte de XXXX, este quedará obligado a abonar a CENER (i) la correspondiente indemnización por todos los daños y perjuicios causados así como (ii) las penalizaciones que pudieran haberse previsto para determinados incumplimientos.

Sexta.- RENUNCIA DE DERECHOS

El no ejercicio por alguna de las partes de algún derecho que pudiera corresponderles, de acuerdo con el presente Contrato, no se interpretará como renuncia del mismo.

Séptima.- NULIDAD PARCIAL

La nulidad de alguna disposición de este documento no determinará la nulidad total del mismo, excepto si la disposición nula tiene carácter esencial para las transacciones objeto del presente contrato.

Octava.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se informan mutuamente de que los datos de carácter personal contenidos en el presente contrato van a ser incorporados para su tratamiento a sus respectivos ficheros, sitios en el domicilio de cada parte que aparece reflejado en el encabezamiento del presente documento, con la finalidad del cumplimiento del contrato suscrito. Respecto a los datos facilitados, señalar que, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de los mismo podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas y/o automatizadas, mediante comunicación por escrito a la atención del titular del fichero a la dirección señalada en el encabezamiento del presente contrato, en los términos que suscribe la legislación vigente.

Novena.- SUMISIÓN A LEGISLACION Y FUERO

El presente contrato se registrará por la Legislación Española. Las partes acuerdan someter la solución de todas las cuestiones litigiosas surgidas o que puedan surgir con motivo de la interpretación o en el cumplimiento del presente contrato, a los Juzgados y Tribunales de Pamplona (Navarra), con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles.



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

En prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

XXXX



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

ANEXO V. MODELO DE AVAL.

(...ENTIDAD.....), domiciliada y sede social en (.....) con CIF – (.....) y en su nombre y representación (.....), con apoderamiento otorgado ante el Notario (.....), con poderes suficientes para obligarle a este acto.

AVALA

Incondicional e irrevocablemente, con carácter solidario y con renuncia expresa a los beneficios de división, orden y excusión a (...ADJUDICATARIO.....), NIF nº (.....), con domicilio en (.....), ante **FUNDACIÓN CENER-CIEMAT**, con CIF G31679889 de Sarriguren (Navarra), por la cantidad de **Euros** (.....) (.....) garantizando el fiel cumplimiento de todas las obligaciones relativas al contrato (.....) de fecha (.....), así como el resarcimiento de cualquier daño o perjuicio que pueda causarse a la FUNDACIÓN CENER-CIEMAT.

En virtud de lo expuesto, la entidad avalista se compromete a satisfacer la cantidad solicitada hasta el importe máximo arriba indicado, a primera demanda y sin posibilidad de demora, contra presentación de una simple petición por escrito de FUNDACIÓN CENER-CIEMAT, firmada por persona con poder suficiente para ello, sin que FUNDACIÓN CENER-CIEMAT venga obligada a justificar el incumplimiento de (.....) y sin que el avalista ni el afianzado puedan oponerse al pago.

El citado aval bancario tendrá vigencia hasta tres meses después de la finalización del periodo de garantía.

La presente garantía ha sido inscrita en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el nº (.....).